

Vespa Vespino. — C-8265-BCM.  
 Derbi Atlantis. — C-3805-BGF.  
 Ford Mondeo. — BU-8353-U.  
 Hyundai Accent. — M-4070-UX.  
 Ford Courier. — M-3963-SY.  
 Ford Sierra. — M-3421-MY.  
 Fiat 500. — M-4122-SS.  
 En Arroyomolinos.—Firmado.

(02/15.302/08)

## ARROYOMOLINOS

### OTROS ANUNCIOS

En la Secretaría del Ayuntamiento de Arroyomolinos se instruye expediente de baja de oficio 27/2008 conforme al artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, relativos a baja de oficio por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los mismos.

Al no haber sido posible realizar a los interesados la notificación por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a don Tiberiu Valentín Stanila, con tarjeta de residencia número X-09058570-C, y don Vasile Costel Rosu, con tarjeta de residencia número X-09058478-C, para que comparezcan en un plazo no superior a quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su notificación.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, sito en la plaza Mayor, número 1, entre las nueve y catorce horas.

En el tablón de edictos de este Ayuntamiento permanecerá expuesto el mismo por igual plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido se procederá a solicitar informe favorable del Consejo de Empadronamiento para llevar a cabo la baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes.

Arroyomolinos, a 7 de noviembre de 2008.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(02/15.300/08)

## CERCEDILLA

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público que mediante decreto de la Alcaldía 710/2008, 17 de noviembre, se ha otorgado a doña Isabel Pérez Montalvo, en calidad de concejal del Ayuntamiento de Cercedilla, la delegación para realizar la celebración de matrimonio civil, función que corresponde a la Alcaldía, el día 19 de noviembre de 2008.

Cercedilla, a 17 de noviembre de 2008.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(03/34.125/08)

## CERCEDILLA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido aprobado por Junta de Gobierno Local el día 29 de octubre de 2008, se encuentra expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, el padrón cobrador de tasa por suministro de aguas, tercer trimestre del ejercicio 2008. El plazo de exposición será de veinte días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. A partir del día 29 de diciembre de 2008, los recibos se encontrarán al cobro, en período voluntario, en cualquier oficina bancaria de las entidades “La Caixa”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Banesto” y “Caja Madrid” hasta el día 2 de marzo de 2009, previa presentación del juego de impresos.

Se advierte expresamente que la no recepción del recibo o recibos no exime de la obligación del pago de los mismos.

En caso de extravío o no recepción del recibo, el contribuyente deberá solicitar de la oficina de recaudación un duplicado del mismo, debiendo dirigirse a cualquiera de las oficinas de la entidad colaboradora de “La Caixa”.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo correspondiente, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Contra los datos del padrón expuesto podrá interponerse recurso de reposición o cualquier otro que se estime conveniente, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a partir del día inmediato siguiente al del término del período de exposición del mismo.

Cercedilla, a 31 de octubre de 2008.—El alcalde-presidente, Eugenio Romero Arribas.

(02/15.115/08)

## CERCEDILLA

### LICENCIAS

Habiéndose intentado en dos ocasiones la práctica de la práctica de la notificación, y no habiendo sido posible la realización de la misma, se procede de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento:

Expediente: licencia de obra mayor 2006/02.

Tipo de trámite: notificación requerimiento de subsanación de solicitud de fecha 9 de junio de 2008 (registro de salida 2008/3197), licencia urbanística para las obras de construcción de edificio de viviendas en la finca sita calle Mayor, número 40, titular “Lisalva Capital, Sociedad Limitada”.

Interesado (en calidad de arquitecto autor del proyecto): don Juan Fabrón García Vaquero.

Lo que se comunica al interesado, significándole que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Servicios Técnicos (primera planta), en el plazo de quince días hábiles, durante los cuales deberá comparecer para ser notificado, transcurrido dicho plazo sin comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente del vencimiento del plazo señalado.

Cercedilla, a 7 de noviembre de 2008.—El alcalde-presidente, Eugenio Romero Arribas.

(02/15.643/08)

## CERCEDILLA

### LICENCIAS

Habiéndose intentado en dos ocasiones la práctica de la práctica de la notificación, y no habiendo sido posible la realización de la misma, se procede de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento:

Expediente: licencia de obra menor 2008/138.

Tipo de trámite: notificación decreto de la Alcaldía número 550/18/09/08, concediendo licencia de obra menor para alicatado de cocina en la finca sita en la calle Lina de Ávila, número 6.

Interesada: doña Felisa Tamames Escobar.

Lo que se comunica a la interesada, significándole que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Servicios Técnicos (primera planta), en el plazo de quince días hábiles, durante los cuales deberá comparecer para ser notificada, transcurrido dicho plazo sin comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente del vencimiento del plazo señalado.

Cercedilla, a 10 de noviembre de 2008.—El alcalde-presidente, Eugenio Romero Arribas.

(02/15.644/08)

## COLLADO VILLALBA

### OFERTAS DE EMPLEO

Vistas las bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y de personal laboral fijo, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero

de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de fecha 25 de febrero de 2008, resuelvo:

Primer.—Designar el tribunal de selección de tres plazas de la categoría de sargento de la Policía Local para el Ayuntamiento de Collado Villalba, con carácter de funcionario de carrera, grupo C, subgrupo C1, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, escala Ejecutiva, denominación Sargento de Policía Local, conforme el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 167 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y artículo 13 del decreto 112/1993, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de los Policías Locales de la Comunidad de Madrid, a cubrir por promoción interna.

Las bases de convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 110, de fecha 9 de mayo de 2008, y resolución en el “Boletín Oficial del Estado” número 153, de 25 de junio de 2008.

Presidente: titular, don Estanislao Gil Sacristán; suplente, don Nicolás Blas del Campo.

Vocales:

- Titular, don Luis García Mínguez; suplente, don Francisco Guijarro Laría.
- Titular, don Miguel Ángel García García; suplente, don David Martín Abanades.
- Titular, don Raúl Medrano Ruiz; suplente, doña Ana María López Borrallo.
- Titular, don Miguel Ángel Rodríguez Fernández; suplente, don Carlos Rojo Velasco.
- Titular, don José Ángel Arce Blanco; suplente, don Gregorio Lapeña García.
- Titular, doña Nuria Sesmero Blas; suplente, don José Antonio Capilla Martín Mora.

Secretaria: actuará como secretaria del tribunal de selección doña Montserrat Roldán Lucas.

La actuación de este tribunal se regirá por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y de personal laboral fijo aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de fecha 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto por lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Se expondrá al público y se notificará a los interesados a efectos de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, sobre abstención y recusación de los miembros del tribunal.

Segundo.—Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en este proceso selectivo resuelvo aprobar la relación de admitidos y excluidos.

#### *Admitidos*

Los que constan como tales en la lista provisional aprobada por resolución de la segunda teniente de alcalde del Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales de fecha 10 de noviembre de 2008.

#### *Excluidos y causas*

Ninguno.

Los aspirantes y excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o falta de inclusión expresa, en los términos que establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Es aspirante excluido que no subsanara las deficiencias en plazo se tendrá por desistido en su solicitud, archivándose sin más trámite. Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución decla-

rando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos que será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto.—Convocar al tribunal de selección de 14 de enero de 2009, a las nueve horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Collado Villalba, segunda planta, edificio anexo, Área de Personal.

Quinto.—Lugar, día y hora de realización del primer ejercicio: se convoca a los aspirantes el día 14 de enero de 2009, a las diez horas, en el aula de formación del Ayuntamiento de Collado Villalba, segunda planta.

Sexto.—Publicar esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Collado Villalba y notificar a los interesados.

Lo manda y firma la segunda teniente de alcalde del Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales.

En Collado Villalba, a 19 de noviembre de 2008.—La segunda teniente de alcalde del Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales, Belén Sánchez Moreno.

(02/15.807/08)

## COLMENAREJO

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por resolución de la Alcaldía de 24 de noviembre de 2008 se ha delegado en el miembro de la Corporación doña Elena Rodríguez Rodríguez el ejercicio de las siguientes atribuciones en materia de cultura, sanidad, servicios sociales y mayores:

1. Señalar las directrices generales en las materias delegadas de cultura, sanidad, servicios sociales y mayores.
2. Hacer cumplir los bandos y órdenes emanados de la Alcaldía, las ordenanzas municipales y, en general, todas las disposiciones que afecten al municipio, dentro de las competencias delegadas.
3. Elevar a la comisión informativa correspondiente los asuntos relacionados con las materias de su competencia, siempre que su resolución corresponda al Pleno municipal o así lo disponga especialmente la Alcaldía-Presidencia o la Junta de Gobierno Local.
4. Inspeccionar, fiscalizar y coordinar la actividad de los servicios a su cargo.
5. Decretar la tramitación, conclusión y archivo de los expedientes que aparezcan ultimados en todos sus trámites y se refieran a materias propias de las competencias delegadas.
6. Proponer a los órganos de gobierno cuantas medidas se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de las facultades delegadas en los apartados anteriores.
7. Gestión, fomento y coordinación en la celebración de las fiestas populares.
8. Coordinación y gestión de las actividades culturales municipales.
9. Relaciones con la Universidad Carlos III de Madrid en asuntos culturales.
10. La dirección, gestión y evaluación de las actividades sanitarias y asistenciales de los centros y establecimientos médicos de competencia municipal.
11. Organizar, dirigir e inspeccionar los aspectos sanitarios vinculados a las actividades relacionadas con los servicios funerarios y cementerios, en el ámbito de la competencia municipal.
12. Mantener contacto permanente con los órganos de la Administración del Estado y con otros organismos públicos que desarrollen funciones relacionadas con la sanidad e higiene.
13. Detección y estudio de las necesidades sociales en el término municipal.
14. Coordinar todas las actuaciones que en materia de servicios sociales se gestionen en el municipio, con facultad de dictar instrucciones y circulares, incluso para regular la actividad de estos servicios y sus instalaciones en cualquiera de los ámbitos territoriales que por razón de descentralización existan actualmente o puedan crearse en lo sucesivo.
15. Atención de la problemática propia de los mayores en el término municipal.

Colmenarejo, a 24 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(03/33.802/08)